

**AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA Y A LOS DISTRIBUIDORES****SUSTITUCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.**

**COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** hace del conocimiento al Público Inversionista y a nuestros Distribuidores que con efectos a partir del **1 de agosto de 2025**, llevará a cabo la sustitución del prestador de servicios de Calificación de los Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda que se listan a continuación, a que se refiere los artículos 32 fracción IV y 48 de la Ley de Fondos de Inversión, para ser calificados por la Sociedad denominada **Moody's Local MX, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores**, quien a partir de esa fecha dará a conocer las calificaciones otorgadas a los citados Fondos de Inversión.

<b>Fondo de Inversión</b>	<b>Clave de Pizarra</b>
Compass Investments Uno, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	I+LIQG
Compass Investments Dos, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	I+GUBER
Compass Investments Nueve, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	I+CORP

Es importante destacar que dicha sustitución del prestador de servicios de Calificación de los Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda fue aprobada por el Consejo de Administración de esta Operadora, por unanimidad de votos, en su sesión celebrada el 29 de abril de 2025.

Se emite este comunicado en términos de lo establecido en el artículo 64 Bis 49, fracción I, inciso d), sub-inciso i) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios.

Atentamente,

Compass Investments de México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.